



REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

DIRECCIÓN DE **ADMISIÓN**



INDICE

CAPÍTULO I: BASE LEGAL	3
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS	5
CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	. 11
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS	. 13
CAPÍTULO VI: DE LOS POSTULANTES	. 15
CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES	16
CAPÍTULO VIII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN	. 18
CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	20
ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCIÓN	. 21
NIVERSIDAD INDICE DE TABLAS E MOQUEGUA	
TABLA 1: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I	6
TABLA 2: CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES	. 11
TABLA 3: MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN ORDINARIO GENERAL	. 13



REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - I

CAPÍTULO I: BASE LEGAL

Artículo 1°. El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
- Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, "Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, sobre disposiciones para la constitución y Funcionamiento de las Comisión Organizadoras de las Universidades Públicas, en proceso de constitución.
- El Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y sus modificatorias.



4

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

- **Artículo 2°.** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.
- **Artículo 3°.** La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.
- **Artículo 4°.** El Director de Admisión, es nombrado mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad el planificar, organizar, promocionar y ejecutar el proceso de admisión 2024-I. Así mismo elabora el plan de trabajo, reglamento y prospecto de admisión.
- **Artículo 5°.** El director de Admisión es el encargado de dirigir, autorizar y recepcionar la documentación. Así mismo ejecuta el presupuesto y da seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- **Artículo 6°.** El proceso de admisión 2024-I, está bajo la supervisión del director de admisión, del vicepresidente académico y la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM. Así mismo determinan la participación de otras oficinas y direcciones de la UNAM (DASA, OTI, DGA, OSG, entre otros).
- **Artículo 7°.** El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.
- **Artículo 8°.** El prospecto de admisión contiene toda la información relacionada con el Concurso de Admisión, es indispensable y forma parte del servicio prestado, el cual será adquirido vía internet en la página web institucional de la Universidad y será remitido a los correos registrados por los postulantes.
- **Artículo 9°.** El Concurso de Admisión 2024-I en cualquiera de sus modalidades se realizará de manera presencial en la(s) fecha(s) indicada(s) en las tablas 2 y 3 del presente reglamento.
- **Artículo 10°.**El número total de vacantes asignadas para el Concurso de Admisión serán propuestos por las Escuelas Profesionales y consolidado por la DIRECCION DE ADMISIÓN y aprobado por la COMISIÓN ORGANIZADORA, cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.



5

CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS

Artículo 11°. El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes:

- A. Por CEPREUNAM
- **B.** Por Examen Extraordinario
- C. Por Examen Ordinario General

Artículo 12°. La modalidad del **Examen Ordinario general** está orientada para los egresados de educación secundaria (debidamente acreditado). Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán realizar su preinscripción a través de la plataforma virtual en la página Web de la UNAMhttps://unam.edu.pe/admision/, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de educación secundaria (digital con código QR y código virtual) o constancia de logros de aprendizaje emitidas por el ministerio de educación.
- b) Fotografía actual a color, tamaño carnet, en fondo blanco (formato JPG).
- c) Declaración jurada, que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de la UNAM para ingresar a la Universidad por el Concurso de Admisión (Formato N° 1 de la sección de anexos).
- d) Documento de identificación DNI o certificado de Inscripción C4 (Formato PDF anverso 1 página y reverso 1 pagina).

Artículo 13°. Para acceder a la modalidad de ingreso por **CEPREUNAM**, el postulante debe estar matriculado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua (CEPRE) y rendir un examen de conocimientos. Para el proceso de admisión 2024-l el CEPRE dispone de dos fases y el número de vacantes está establecido en la tabla N°1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

			,
TADLA A SUADDA			
- 1 / / / / / /			VI 10/11/21/ 181 21/22/17
TADLA I. GUADNO	DE VACANTES PARA EL	. PROGESO DE	ADIVIDION ZUZ4*I

	CEPRE UNAM		PROCESO EXTRAORDINARIO					PRO	PROCESO ORDINARIO					
ESCUELAS PROFESIONALES			Primeros Puestos Colegios	Egresados de COAR	Titulados y/o Graduados	De portistas Calificados	Personas con Discapacidad (Ley 28164)	Víctimas del terrorismo y Plan Integral de	Traslados Externos (Univ.)	Traslados Internos	Convenio Andrés Bello	TOTAL EXTRA- ORDINARIO	TOTAL ORDINARIO	TOTAL INGRESANTES
	FASE I	FASE II					(LEY 20104)	Reparciones						
SEDE CENTRAL MOQUEGUA														
Ingeniería de Minas	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	19	40
Ingeniería Agroindustrial	5	5	2	2	1	1	3	1	1	1	1	13	12	35
Ingeniería Civil	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	14	35
Medicina *	4	4	2	2	0	1	0	1	0	0	0	6	31	45
Contabilidad *	7	7	2	2	0	1	2	1	0	0	1	9	12	35
Derecho *	4	4	2	2	0	1	2	1	0	0	1	9	18	35
Gestión Pública y Desarrollo Social	5	5	2	2	1	1	3	1	1	1	1	13	17	40
FILIAL ILO														
Ingeniería Pesquera	5	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	14	36
Ingeniería Ambiental	5	5	2	2	1	1	2	1	1	1	1	12	18	40
Ingeniería de Sistemas e Informática	10	10	3	3	2	2	3	2	2	2	1	20	30	70
Contabilidad *	7	7	2	2	0	1	2	1	0	0	1	9	12	35
Derecho *	5	5	2	2	0	1	2	1	0	0	1	9	16	35
Administración	5	5	2	2	0	1	3	1	0	0	1	10	15	35
TOTAL	72	72	27	27	8	14	26	14	8	8	12	144	228	516

NOTA

1. Las vacantes no cubiertas en el proceso Extraordinario, seran adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.

(*) Se convoca una vez al año.

Artículo 14°.El número de fases en cada proceso, así como el número de vacantes disponibles para cada escuela profesional de las que dispone la modalidad por CEPREUNAM son publicadas en la web UNAM previo a cada inicio del ciclo de estudios.

Artículo 15°. La modalidad del **Examen Extraordinario** permite acceder a un examen excepcional, y se aplica para cualquiera de los siguientes casos:

- Los Titulados o graduados Universitarios.
- b. Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- d. Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, así como los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR). Ambos casos dentro de los dos últimos años (2022 y 2023).
- e. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- f. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacitada (CONADIS – Ley N° 29973).
- g. Víctimas del terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- h. Convenio Andrés Bello, según el Decreto Supremo N° 012-99-ED.

"REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN"



7

Artículo 16°. Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que tengan **Título Profesional** oGrado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- Copia (fedateada o notariada) del Título o grado académico que posee. Si la universidad es de origen extranjera deberá presentar el título o grado académico revalidado por la SUNEDU. Se incluye el título o grado obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos "a" y "c".
- Formatos de declaraciones juradas N°12 y N°13 que figuran en la sección de anexos.

Artículo 17°. Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado externo**, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios universitarios (fedateado por la Universidad de origen) que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos "a" y "c".
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales según formato N°15 que figuran en la sección de anexos.
- d) Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave, según formato N°16 que figuran en la sección de anexos.

Artículo 18°. Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado interno** deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos en la escuela profesional de origen.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado y no tener proceso disciplinario en trámite en la UNAM, según formato N°18 que figuran en la sección de anexos.
- Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico de la UNAM, según formato N°19 que figuran en la sección de anexos.
- Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento con excepción de los incisos "a" y "c".

"REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN"



8

Artículo 19°. Los estudiantes no tendrán derecho al traslado interno en los casos siguientes:

- Aquellos que ya hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.
- b) Aquellos que ya hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c) Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220, quienes, habiéndose desaprobado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 20°. En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos (02) **primeros puestos** de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario en los dos últimos años (2022 o 2023), deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia o Certificado (original) otorgado por el director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2022 o 2023.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional, según formato N°3 que figura en la sección deanexos.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

Artículo 21°. Los egresados de los **Colegios de Alto Rendimiento** en los dos últimos años (2022 o 2023), podrán postular al examen extraordinario 2024-l, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento en el año 2022 o 2023, expedido por el colegio de origen.
- d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades, según formato N°8 que figura en la sección de anexos.
- e) Los documentos requeridos en el Artículo 12º del presente reglamento.

Artículo 22°. Los **deportistas calificados** de nacionalidad peruana debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

 Resolución emitida por el presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del director del IPD de la localidad.



9

- b) Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva, según formato N°10 que figura en la sección de anexos.
- c) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera, según formato N°12 que figura en la sección de anexos.
- d) Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 23°. En cumplimiento del Artículo 38° de la Ley 29973, Ley General de la **persona con discapacidad**, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Carnet expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS) ó Resolución de Presidencia de Inscripción al registro de Personas con Discapacidad.
- b) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.

El postulante que requiera un apoyo especial para rendir el examen comunicará oportunamente a la dirección de admisión para el acondicionamiento del área o brindar el soporte según su necesidad, hasta el cierre de inscripciones, al correo: admision@unam.edu.pe.

Artículo 24°. En el caso de los postulantes de **víctimas de terrorismo**, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante, deberá presentar a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. N° 051- 88-PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 12° del presente reglamento.





Artículo 25°. Los postulantes por el **Plan Integral de Reparaciones**, previstas en la Ley Nº 28592, podrán postular al examen 2024-I, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001- 2016- JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones, según formato N°6 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 12° del presente Reglamento.

Artículo 26°. Los postulantes por el **Convenio Andrés Bello**, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2024-I, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d) Los documentos requeridos en el artículo 12° del presente Reglamento con excepción del inciso "a" y "e" Illenado del formato N°21 de la sección de anexos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 27°. La inscripción del postulante se realizará según cronograma de la tabla 2. Así mismo los postulantes deberán rendir su examen de admisión en la sede Moquegua o filial llo, de acuerdo con donde se encuentre ubicada la carrera profesional.

TABLA 2: CRONOGRAMA DE INSCRIPCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2024-I	Del 29 de enero al 08 de marzo 2024
2	TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GENERACION DE CARNET DE POSTULANTE (sede Moquegua)	08 de marzo (postulantes examen extraordinario)
3	EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO (solo en la sede de Moquegua)	10 de marzo de 2024
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10 de marzo de 2024
5	INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL AL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I	11 Y 12 de marzo (solo para postulantes del examen extraordinario que no alcanzaron vacante)
6	TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y GENERACIÓN DE CARNET DE POSTULANTE (sede Moquegua y Filial IIo)	11 al 15 de marzo (postulantes examen ordinario)
7	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO-CANAL A (solo en la sede Moquegua)	16 de marzo de 2024
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de marzo de 2024
9	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO-CANAL B Y C (sede Moquegua y Filial IIo)	17 de marzo de 2024
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 de marzo de 2024

Artículo 28°. La inscripción del postulante será únicamente a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua (https://unam.edu.pe/admision/).



Artículo 29°. El proceso de preinscripción contempla el llenado de datos y carga de documentos en formato digital según la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III. A continuación, la oficina de admisión realiza la verificación de la información remitida por el postulante y procede a su validación. En caso de existir algún error en la documentación o llenado de datos, el postulante será notificado en un plazo no mayor a 24 horas. El postulante no debe realizar pago alguno hasta completar la validación de este proceso.

Artículo 30°. Una vez validada de preinscripción, el postulante deberá realizar el pago por derecho examen de admisión respectivo (de acuerdo a la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III) en área de Caja UNAM, en la sede Moquegua o filial Ilo (validación automática del pago).

Artículo 31°. Para el caso de provenir de otras ciudades podrá realizar el depósito en el Banco de la Nación (C.C.: 00-141-028154). A continuación, deberá subir, a la plataforma de inscripción, el Boucher escaneado en formato jpg, el cual deberá ser legible y sin ninguna enmendadura para la correcta validación de pago por el área de caja.

Artículo 32°. Una vez validado el proceso de pago, el postulante recibirá (al correo proporcionado por el postulante) un mensaje confirmación de la inscripción. A través de este correo se remitirá toda información (prospecto) e instructivos correspondientes al examen de admisión (reglamentos y protocolos de seguridad) los cuales serán de cumplimiento obligatorio.

Artículo 33°. Una vez realizada la inscripción virtual no se acepta cambios de carrera, modalidad o sede. así mismo no se devolverá los importes por derechos abonados.

Artículo 34°. Los postulantes que no alcancen vacante, ya sea por la modalidad del CEPREUNAM o por la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, pueden inscribirse al proceso de EXAMEN ORDINARIO de acuerdo al cronograma indicado en la tabla 2 respectivamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 35°. Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a) Razonamiento Matemático 50%
- b) Razonamiento Verbal 50 %

Artículo 36°. Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN ORDINARIO se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una prueba general, con los siguientes componentes:

- a) Aptitud Académica (50%)
- b) Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional yregional.

TABLA 3: MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN ORDINARIO GENERAL

CANAL "A" AF			PUNTAJE	CANAL " INGEN			PUNTAJE	CANAL "		
Aritmética- álgebra	3	1.651654	4.954962	Aritmética- álgebra	6	1.998662	11.991972	Aritmética- álgebra	3	1.685779
Geometría- trigonometría	3	1.515137	4.545411	Geometría- trigonometría	6	1.686692	10.120152	Geometría- trigonometría	3	1.677969
Razonamient o Matemático	15	1.665121	24.976815	Razonamient o Matemático	18	1.675321	30.155778	Razonamient o Matemático	12	1.678673
Lenguaje	4	1.514661	6.058644	Lenguaje	4	1.444661	5.778644	Lenguaje	4	1.657741
			0				V	Literatura	4	1.656327
Razonamient o Verbal	15	1.667521	25.012815	Razonamient o Verbal	12	1.666973	20.003676	Razonamient o Verbal	18	1.676609
Historia	2	1.236511	2.473022	Historia	2	1.193662	2.387324	Historia	4	1.632417
			AD 0	Geografía	2	1.233632	2.467264	Geografía	4	1.655846
			0					Economía	5	1.654727
Física	3	1.658232	4.974696	Física	4	1.998332	7.993328			
Química	5	1.666781	8.333905	Química	3	1.666981	5.000943			
Biología	10	1.866973	18.66973	Biología	3	1.366973	4.100919	Biología	3	1.634253
	60		100		60		100		60	

Artículo 37°. El examen presencial en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las mismas que tendrán una duración de 02 horas (120 min).



Artículo 38°. El procesamiento de calificación es anónimo y automatizado determinados por las fichas de respuesta a través de la lectora óptica y software correspondiente. En tal sentido el postulante es responsable del correcto llenado de datos y del estado de la ficha óptica. Así mismo, de ocurrir errores en el código del postulante, el examen será anulado. Se realiza en presencia del Director de Admisión e integrantes de la Comisión Organizadora. La no asistencia de los integrantes de la Comisión Organizadora no impide el proceso de calificación.

Artículo 39°. La asignación de vacantes en cada escuela profesional por cualquiera de las tres modalidades, se cubrirán en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 37.50 sobre 100 puntos, de acuerdo con el cuadro de vacantes.

Artículo 40°. Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXAMEN ORDINARIO GENERAL, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático (área de ingenierías), razonamiento verbal (áreas sociales) y en el eje temático de ciencia, tecnología y ambiente (área de ciencias de la salud). Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

Artículo 41°. Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXÁMEN EXTRAORDINARIO, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

Artículo 42°. Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión, EXÁMEN EXTRAORDINARIO o CEPREUNAM, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

Artículo 43°. La relación de postulantes que lograron su ingreso a la UNAM será publicada en la página web (https://unam.edu.pe/admision/).



CAPÍTULO VI: DE LOS POSTULANTES

Artículo 44°. La participación del postulante en el proceso admisión 2024-I, significa la total aceptación y sujeción al presente reglamento.

Artículo 45°. La veracidad y exactitud de los datos consignados en los documentos de inscripción, así como toda la información proporcionada es de entera responsabilidad del postulante y tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 46°. Están impedidos de postular:

- a) Las personas que hayan sido condenadas por delitos de terrorismo o apología al terrorismo en cualquier de sus modalidades.
- b) Los separados de la UNAM o del sistema universitario por faltas al Reglamento Académico de la UNAM o a la disciplina.
- c) Los inhabilitados con acto resolutivo de la Comisión Organizadora UNAM en anteriores procesos de admisión o los denunciados con proceso penal hallados culpables que participaron en procesos anteriores de admisión en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 47°. El día del examen de admisión, el postulante deberá actuar conforme lo establecido en los protocolos de ingreso de los postulantes al examen de admisión 2024-I, así mismo deberá vestir según lo establecido en dicho protocolo.

Por ningún motivo ingresara el postulante sino cumple con el código de vestimenta solicitado.

Artículo 48°. El día del examen de admisión, en presencia del aplicador de aula, el postulante registrará los formatos específicos para fines de identificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



CAPÍTULO VII: DE LOS INGRESANTES

Artículo 49°. El ingresante deberá entregar en físico en un plazo no mayor a 48 horas después de publicados los resultados oficiales, los documentos originales, según su modalidad de ingreso y su certificado de estudios secundarios o la constancia de logros de aprendizaje.

Artículo 50°. Los documentos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los certificados de estudios deberán estar sellados por la Dirección y la Secretaría de la Institución Educativa que los expide.
- b) En caso de ser un certificado digital oficial o Constancia de Logros de Aprendizaje debe contar con el Código QR para constatar su veracidad.
- c) En los certificados de estudios, todos los cursos deberán aparecer con notas aprobatorias,
- d) No deberán presentar borrones, enmendaduras o modificaciones.

Artículo 51°. Los ingresantes por la modalidad Titulados o Graduados en la UNAM deberán presentar copia fedateada por la universidad de origen o notarial de su certificado de estudios universitarios, y deberá presentar el documento original para el trámite de convalidación de cursos según TUPA.

Artículo 52°. Pierde el derecho de ingreso, quien:

- a) No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según los Artículos 49° y 50°, y de acuerdo a la modalidad que haya ingresado.
- b) Haya sido sancionado en aplicación del presente reglamento.
- c) Renuncie o abandone la vacante otorgada (no se matricule en los plazos establecidos).
- d) Haya cometido un acto ilícito en cualquier etapa del Concurso de Admisión, comprobado en fecha posterior.

Las vacantes libres en aplicación del presente artículo se cubrirán de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39° del presente reglamento.

Artículo 53°. De forma excepcional por razones ajenas al ingresante podrá solicitar (mediante documento) una ampliación de plazo para la presentación de la documentación correspondiente.

Artículo 54°.Los ingresantes del Examen de Admisión CEPRE, Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite externo, será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados del examen ordinario, mediante mesa de partes de la UNAM.



Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- FUT con la solicitud de Constancia de Ingreso.
- Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA.

Artículo 55°. Los expedientes de los ingresantes serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.



"Universitas Universitatis"



CAPÍTULO VIII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 56°. El ingreso de los postulantes a las instalaciones donde se rendirá el examen se realizará de acuerdo con el horario publicado en la web y en sus correos respectivos. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después del horario establecido.

Artículo 57°. El ingreso del postulante a las instalaciones donde se rendirá el examen de admisión EXTRAORDINARIO u ORDINARIO GENERAL, se realizará de acuerdo a los protocolos de ingreso y desarrollo del examen publicados en la web y enviados a los correos institucionales respectivos.

Artículo 58°. Constituye falta conducente a la inhabilitación de postulación del proceso de admisión o anulación de su ingreso en caso logre una vacante, si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguna de los actos establecidos a continuación:

- a) El no cumplimiento de los protocolos de ingreso y desarrollo del examen.
- b) Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- c) Proporcionar datos falsos.
- d) Realizar reclamos que estén fuera del conducto regular debido (FUT, carta o solicitud dirigida a la oficina de admisión); ocasionando algún tipo de agresión físicas o verbales en contra del personal de la UNAM, o perturbando el normal desarrollo del proceso.
- e) Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- f) Los postulantes que colaboren en las infracciones arriba mencionadas.

La universidad evaluará la sanción de INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM en aquellos casos que considere de falta grave.

Artículo 59°. Constituye falta muy grave conducente a la denuncia penal Correspondiente ante el Ministerio Público si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguno de los actos establecidos a continuación:

- a) Brindar datos personales de los postulantes por parte de algún personal que labore en la UNAM.
- b) Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- c) Participar en la sustracción de la prueba de admisión.

18

d) Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.



e) Atentar contra la integridad física y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.

Del mismo modo se incluirá en la denuncia penal respectiva, a cualquier estudiante de la UNAM o aquel que tuviese algún tipo de vínculo laboral, que participase de los actos mencionados en el presente artículo. Simultáneamente se informará a la facultad o dependencia universitaria a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

Artículo 60°. La Dirección de Admisión, solicitará al presidente de la Comisión Organizadora la emisión de una Resolución para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo con los art°. 58 y 59 del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



CAPÍTULO IX: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA La Comisión Central de Proceso de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.

SEGUNDA Cada postulante es responsable de su proceso de inscripción, por lo que es importante ingresar y leer la información que será remitida a sus correos institucionales, el cual será creado y remitido a su correo personal.

TERCERA De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, inciso e, del reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNAM (RCO N°014 2019-UNAM), los docentes nombrados y contratados de la UNAM podrán participar en la elaboración y aplicación del examen de admisión Ordinario y extraordinario.

CUARTA Es imprescindible que los postulantes deben realizar el registro biométrico y facial, así como el recojo de carnet; ya que este registro les permitirá el ingreso el día del examen. Por tanto, el día del examen solo deberán portar su documento de identidad DNI y/o C4 y su carnet de postulante.

En el caso de tener perdida de documento de identidad un día antes o el mismo día del examen, deberán presentar la denuncia policial de perdida de documento de identidad, solo así se evaluará el ingreso del postulante con las autoridades ejecutoras del proceso de admisión para la continuidad de rendición de examen.

QUINTA La Dirección de Admisión gestionará ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, la presencia de representantes de la Fiscalía de Prevención del Delito, Política Nacional del Perú con el fin de asegurar la integridad del desarrollo del examen de admisión.

Además, la UNAM se reserva el derecho de efectuar cualquier forma de control a los postulantes con el objetivo de desarrollar el proceso de admisión y el cumplimiento del presente reglamento. El postulante está en la obligación de presentar todo tipo de colaboración requerida y se respetará los derechos constitucionales de la persona.



ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2024-I

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo:	de ; identificado(a) con DNI N°; en pleno ejercicio d	nacionalidad de mis derechos				
Admi	itucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Examen Genesión 2024 – I de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JUI lo con los siguientes requisitos:					
1	REGISTRO EN LINEA DE LA INSCRIPCIÓN					
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe)					
3	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO					
4	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI o CERTIFICADO DE INS (RENIEC)	SCRIPCIÓN C4				
Regla Moqu Refre fecha falsifi "Prine	ismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones damento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de la Universida legua. Indo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, e; en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contracación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de nistrativo General, DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS).	ad Nacional de huella digital y a La Fé Pública, ulo IV inciso 1.7, e Procedimiento				
	"Universitas Moquegua, de					
F	FIRMA DEL POSTULANTE FIRMA APODERADO ONI N° (En caso de ser menor de edad)	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)				
	menores de 18 años					
	DNI N°					
	SO IMPORTANTE: BE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO	0.				



DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo:			de	nacionalidad			
Admi cump	; identificado(a) con E titucionales y de conformidad con lo isión 2024 – I de la Universidad N plo con los siguientes (requisitos) p la Modalidad de primeros puesto	lacional de Moquegua, DE0 ara ingresar a la UNAM por	o de Examen Gen CLARO BAJO JU el Concurso de A	neral del Proceso RAMENTO, que			
1	CONSTANCIA O CERTIFICAD EDUCATIVO DEL CUAL PROCEI ENCUENTRA.						
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe).						
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.							
4	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COL	OR, EN FONDO BLANCO.					
5	DOCUMENTO NACIONAL DE I (RENIEC)	DENTIDAD - DNI 0 CERT	TFICADO DE IN	SCRIPCIÓN C4			
Regla Moqu Refre fecha falsifi "Prine	ismo, mediante el presente declaro amento de Examen General del luegua. endo la presente DECLARACION a; en caso de comprobárseme false icación de Documentos, (Art. 427° dicipio de Presunción de Veracidad" inistrativo General, DECRETO SU	Proceso Admisión 2024 – JURADA que suscribo, regidad declaro haber incurrido el Código Penal, en concord del Título Preliminar del T	I de la Universion gistrando mi firma en el delito Contr ancia con el Artícu UO de la Ley de	dad Nacional de , huella digital y ra La Fé Pública, ulo IV inciso 1.7),			
		oquoguu,					
F	FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERAI (En caso de ser menor de	-	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)			
		DNI N°	,				
	AVISO IMPORTANTE: DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.						



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL"

Yo:	de nacionalidad _	;			
identificado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio de mis derechos cor	nstitucionales y de			
	Reglamento de Examen General del Proceso Adr				
	gua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No habe				
derecho de admisión del primer o	segundo puesto en ningún otra Universidad a	nivel Nacional".			
Refrendo la presente DECLARAC	ION JURADA que suscribo, registrando mi firm	a, huella digital y			
fecha. En caso de resultar falsa la i	nformación que proporciono, declaro haber incurr	ido en el delito de			
falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe					
	Penal, acorde al artículo 32º de la Ley Nº	27444, Ley de			
Procedimientos Administrativos General.					
	Moquegua, de	del 2024.			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA					
771.1	Y. Y. I. I. I. I.				
"Universitas Universitatis"					
FIRMA DEL POSTULANTE	FIRMA APODERADO	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)			
DNI N°	(En caso de ser menor de edad)	(
	DNI N°				

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

jionales y de conformidad con la 2024 – I, DECLARO BAJO de la UNAM por el Concurso de la presente declaranto de Examen General del la la presente DECLARACIÓN	lo dispuesto e JURAMENTO e Admisión 202 A DEL CONSEJO DE BIENESTAR IADAS, QUE ACF E EDUCACIÓN //constancia.m/ HABER HECHO I EN FONDO BLA TIDAD - DNI o CE TO conocer tod I Proceso Adr	en el Reglam O, que cumpl 24-I, bajo la N JO NACIONAL R DE LA POLICE REDITE SU SIT SECUNDARIA DISO DE EST ANCO. ERTIFICADO DE	ento de Exame lo con los sigu Modalidad de \ DE CALIFICACIÓ ÍA NACIONAL D TUACIÓN COMO A O CONSTAN E). E DERECHO O E INSCRIPCIÓN (Siciones y sand	en Generientes (rictimas de l'íctimas de l'í	ral del Proceso equisitos) para del Terrorismo: N ART. 2° DEL O COMANDO LOGROS DE DAD EN OTRA
2024 – I, DECLARO BAJO de la UNAM por el Concurso de DPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA S. 051-88-PCM, O DIRECCIÓN DONJUNTO DE LAS FUERZAS ARM. ERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRENDIZAJE (Obtenida de: https://ecclaración jurada de no hniversidad del país. DTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, DCUMENTO NACIONAL DE IDENTICO, mediante el presente declaranto de Examen General del la.	A DEL CONSEJO DE BIENESTAR IADAS, QUE ACE E EDUCACIÓN V/constancia.m IABER HECHO I EN FONDO BLA IDAD - DNI o CE TO conocer tod I Proceso Adr	O, que cumpli 24-I, bajo la M JO NACIONAL E DE LA POLIC REDITE SU SIT SECUNDARIA ninedu.gob.pe USO DE EST ANCO.	DE CALIFICACIÓ A NACIONAL D TUACIÓN COMO A O CONSTAN DE DERECHO O E INSCRIPCIÓN O Siciones y sand	ientes (ro/ictimas of según se	equisitos) para del Terrorismo: N ART. 2° DEL , O COMANDO LOGROS DE DAD EN OTRA
S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMA ERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRENDIZAJE (Obtenida de: https:// ECLARACIÓN JURADA DE NO H NIVERSIDAD DEL PAÍS. DTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, DCUMENTO NACIONAL DE IDENTI D, mediante el presente declar nto de Examen General del lia.	DE BIENESTAR IADAS, QUE ACF E EDUCACIÓN //constancia.m IABER HECHO I EN FONDO BLA IDAD - DNI o CE TO conocer tod I Proceso Adr	E DE LA POLICE REDITE SU SITE SECUNDARIA MINE DE LA POLICE REDITE SU SITE SECUNDARIA MINE DE LA POLICE REDITE SU SITE DE LA POLICE REDITE SU SITE DE LA POLICE REDITE DE L	ÍA NACIONAL D TUACIÓN COMO A O CONSTAN E). E DERECHO O E INSCRIPCIÓN (EL PERÚ, TAL CIA DE MODALID C4 (RENIE	LOGROS DE DAD EN OTRA
ERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRENDIZAJE (Obtenida de: https://ecclaración jurada de no hoversidad del país. DTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, DCUMENTO NACIONAL DE IDENTI D, mediante el presente declar nto de Examen General del la.	E EDUCACIÓN //constancia.m IABER HECHO EN FONDO BLA IDAD - DNI o CE TO conocer tod Proceso Adr	SECUNDARIA ninedu.gob.pe USO DE EST ANCO. ERTIFICADO DE	A O CONSTAN E). E DERECHO O E INSCRIPCIÓN O siciones y sano	MODALIC C4 (RENIE	DAD EN OTRA
DIVERSIDAD DEL PAÍS. DIOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, DICUMENTO NACIONAL DE IDENTI DI, mediante el presente declar nto de Examen General del ia.	ro conocer tod	ANCO. ERTIFICADO DI das las dispos	E INSCRIPCIÓN (C4 (RENIE	e establece el
o, mediante el presente declar nto de Examen General del ia.	ro conocer tod	ERTIFICADO DI	siciones y san	ciones qu	ue establece el
o, mediante el presente declar nto de Examen General del la.	ro conocer tod Proceso Adr	das las dispos	siciones y san	ciones qu	ue establece el
nto de Examen General del ıa.	Proceso Adr	•	•	•	
nto de Examen General del ıa.	Proceso Adr	•	•	•	
n caso de comprobárseme fals ión de Documentos, (Art. 427° o de Presunción de Veracidad trativo General, DECRETO S	sedad declaro del Código Pe d" del Título F SUPREMO N°	haber incurr enal, en cond Preliminar de 004-2019-Ji Moquegua,	rido en el delito cordancia con e el TUO de la I US. , de	o Contra el Artículo Ley de F	La Fé Pública, o IV inciso 1.7), Procedimiento
MA DEL POSTULANTE	(En cas	aso de ser meno	r de edad)		HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
7	"Univers	"Universitas L A DEL POSTULANTE N°	Moquegua "Universitas Univer A DEL POSTULANTE N° (En caso de ser meno	Moquegua, de "Universitas Universitatis A DEL POSTULANTE FIRMA APODERADO	N° (En caso de ser menor de edad)



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo:	de nacionalida	ad;			
identificado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio de mis derechos	constitucionales y de			
conformidad con lo dispuesto en el Regi	lamento de Examen General del Proceso /	Admisión 2024 – I de			
la Universidad Nacional de Moquegua, L	DECLARO BAJO JURAMENTO, que cump	olo con los siguientes			
(requisitos) para ingresar a la UNAM po	r el Concurso de Admisión 2024-I, bajo la	Modalidad de Plan			
Integral de Reparaciones:					
31					
	CIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR				
	IA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚ S DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFIC				
	S BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. Nº 001-2016-JUS				
ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LI		s, que mobil lort le			
	BER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR N				
	R SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL P	LAN INTEGRAL DE			
REPARACIONES.	EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA	A DE LOCDOS DE			
2		A DE LUGROS DE			
APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe).					
4 FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, E	EN FONDO BLANCO.				
5 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTID	DAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4	(RENIEC)			
fecha; en caso de comprobárseme false falsificación de Documentos, (Art. 427º o "Principio de Presunción de Veracidad" Administrativo General, DECRETO SU	JURADA que suscribo, registrando mi fi edad declaro haber incurrido en el delito C del Código Penal, en concordancia con el A " del Título Preliminar del TUO de la Ley JPREMO N° 004-2019-JUS. Moquegua, de	contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento			
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad) DNI N°	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)			
AVISO IMPORTANTE:					

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES"

Yo:	de nacionalidad _	· ;			
identificado(a) con DNI N° conformidad con lo dispuesto en el Reglamer la Universidad Nacional de Moquegua, DEC	nto de Examen General del Proceso Adm LARO BAJO JURAMENTO: "No haber	isión 2024 – I de r hecho uso del			
derecho de admisión en mi condición reparaciones".	de víctima de terrorismo o del pl	an integral de			
Refrendo la presente DECLARACIÓN JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.					
	Moquegua, de	del 2024.			
UNIVERSIDAD NAC	IONAL DE MOQUE	GUA			
	s Universitatis"				
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)			
	DNI N°				

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo: _	:	de nacionalidad;				
	• •	en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de to de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de				
	. •	ARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes				
	quisitos) para ingresar a la UNAM por el resados de los Colegios de Alto Rendim	Concurso de Admisión 2024-I, bajo la Modalidad de iento:				
- 5	 					
1	CONSTANCIA DE HABER EGRESADO DE L EXPEDIDO POR EL COLEGIO DE ORIGEN	IN COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL AÑO 2022 Y 2023				
2	2 CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe).					
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HE	CHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.				
4	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FO	IDO BLANCO.				
5	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - I	ONI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4 (RENIEC)				
Moqu Refree fechal falsifi "Prince Admi	oquegua. frendo la presente DECLARACIÓN JUR cha; en caso de comprobárseme falsedad de sificación de Documentos, (Art. 427º del Có					
	"Universita	s Universitatis"				
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad) HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)				
		DNI N°				

AVISO IMPORTANTE:
DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



٧٠.

FORMATO N°08

DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES"

de nacionalidad

FIRMA DEL POSTULANTE	itas Universitatis" FIRMA APODERADO	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
	ACIONAL DE MOQU	EGUA
	Moquegua, de	del 2024.
fecha; en caso de comprobárseme false falsificación de Documentos, (Art. 427° d	JURADA que suscribo, registrando mi firmedad declaro haber incurrido en el delito Cor lel Código Penal, en concordancia con el Art del Título Preliminar del TUO de la Ley of JPREMO N° 004-2019-JUS.	ntra La Fé Pública, ículo IV inciso 1.7),
Nacional".		
la Universidad Nacional de Moquegua, derecho de admisión bajo la Modalid	amento de Examen General del Proceso Ad DECLARO BAJO JURAMENTO: "No hab ad Egresado de COAR en ningún otra U	er hecho uso del
	; en pleno ejercicio de mis derechos co	

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo: _	de nacionalidad	
confo la Uni (requ	ficado(a) con DNI N°; en pleno ejercicio de mis derechos consi ormidad con lo dispuesto en el Reglamento de Examen General del Proceso Admi iversidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO , que cumplo co isitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2024-I, bajo la ortista Calificados:	sión 2024 – I de on los siguientes
1	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.	O QUIEN HAGA
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe).	LOGROS DE
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ANTIDEPORTIVAS.	ACTIVIDADES
4	DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL E UNIVERSIDAD	QUIPO DE LA
5	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.	
6	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4 (RENI	EC)
Refre fecha falsifi "Princ	endo la presente DECLARACIÓN JURADA que suscribo, registrando mi firma, en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contracación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artícucipio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de inistrativo General, DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.	a La Fé Pública, lo IV inciso 1.7), Procedimiento
	"Universitas Universitas"	del 2024.
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI N° DNI N° DNI N°	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
AVI	SO IMPORTANTE:	

30 <u>admision@unam.edu.pe</u> 923236099

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



٧٠.

FORMATO N°10

DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDEPORTIVAS"

de nacionalidad

identificado(a) con DNI N° conformidad con lo dispuesto en el Reglam	nento de Examen General del Proceso A	onstitucionales y de dmisión 2024 – I de
la Universidad Nacional de Moquegua, DEC por falta grave o actividades antidepo		
Federación o Comisión Nacional respec	tiva".	
Refrendo la presente DECLARACIÓN JU fecha; en caso de comprobárseme falseda falsificación de Documentos, (Art. 427° del "Principio de Presunción de Veracidad" de Administrativo General , DECRETO SUPI	d declaro haber incurrido en el delito Co Código Penal, en concordancia con el Ar el Título Preliminar del TUO de la Ley	ontra La Fé Pública, tículo IV inciso 1.7),
	Moquegua, de	del 2024.
UNIVERSIDAD NAC	CIONAL DE MOQU	EGUA
"Universit	as Universitatis"	
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
	DNI N°	

AVISO IMPORTANTE:
DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



32

FORMATO N°11

COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO

con	ediante el presente documento, yo: iden n documento nacional de identidad N°, alumno de la carrera profesio declaro y me comprometo a cumplir las rmativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVER	s guías
NA	ACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no lin	nitativa:
1. 2.	Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dis en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la	o tanto,
۷.	de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.	iiiageii
3.	Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al ir cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o dete	erioro.
4.	Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM	con la
5.	vestimenta formal y adecuada Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pon disposición.	e a mi
6.	Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiendo o tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración la profesor y mis compagares. Entiendo y accepto, que el profesor puedo enter por por	hacia el
	profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no per ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.	ITHUIT TTH
7.	Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administ compañeros en el desarrollo del programa.	rativo y
8.	Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a aba el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.	indonar
9.	Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prodeportivas realizadas en sus instalaciones.	rácticas
10.	. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucio ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalific retirado de la Universidad.	
	 Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deport Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en se conformidad suscribo el presente compromiso de honor. 	
	Moquegua, dede	el 2024.
Apo DN		
Α		DIGITAL DERECHO)

admision@unam.edu.pe 923236099

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

YO: _	
	cado(a) con DNI Nº; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de
	midad con lo dispuesto en el Reglamento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de
	rersidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO , que cumplo con los siguientes
	itos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2024-I, bajo la Modalidad de
Grad	ados y/o Titulados Universitarios:
1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.
2	DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.
3	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.
4	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4 (RENIEC)
	mo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el
•	nento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de la Universidad Nacional de
Moqu	egua.
fecha falsifi "Princ	do la presente DECLARACIÓN JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, ación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), pio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento
Admi	nistrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
	Moquegua, dedel 2024.
UI	IVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
	"Universitas Universitatis"
-	RMA DEL POSTULANTE FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad) HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO
	DNI N°
	DIN IX

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE"

Yo:		de nacionalidad;
identificado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio	de mis derechos constitucionales y
de conformidad con lo dispuesto en el	Reglamento de Examen Ger	neral del Proceso Admisión 2024 – I
de la Universidad Nacional de Moqueg	ua, DECLARO BAJO JURA	MENTO:
Contar con el Título o	Grado Académico	en la especialidad de:
Refrendo la presente DECLARACION	N JURADA que suscribo, re	gistrando mi firma, huella digital y
fecha. En caso de resultar falsa la info		
falsa declaración en Procesos Admini		-
Pública – Título XIX del Código P		2° de la Ley N° 27444, Ley de
Procedimientos Administrativos Ge	neral.	
	Moquegua, _	dedel 2024.
UNIVERSIDAD N	ACIONAL DE	MOQUEGUA
"Univers	sitas Univers	sitatis"
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERA (En caso de ser menor d	(INDICE DERECHO)
	DNI N°	

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo: _		de nacionalidad			
identi	ficado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio de mis derechos constitucio	nales y de		
	conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de				
la Uni	la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO , que cumplo con los siguientes				
(requi	isitos) para ingresar a la UNA	AM por el Concurso de Admisión 2024-I, bajo la Mo d	alidad de		
Trasl	ado Externo:				
1		NIVERSITARIOS QUE ACREDITEN HABER APROBADO POR LO SEMESTRALES O DOS ANUALES O SETENTA Y DOS (72) CRÉD			
2		DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOG			
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO	TENER ANTECEDENTES PENALES.			
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO MEDIDA DISCIPLINARIA O FALT	HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDEN A GRAVE.	ICIA POR		
5	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COL	OR, EN FONDO BLANCO.			
6	DOCUMENTO NACIONAL DE IDE	ENTIDAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4 (RENIEC)			
Reglamento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de la Universidad Nacional de Moquegua. Refrendo la presente DECLARACIÓN JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobárseme falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS. Moquegua, dedel 2024.					
"Universitas Universitatis"					
	IRMA DEL POSTULANTE DNI N°		LLA DIGITAL CE DERECHO)		
		DNI N°			
۸\/ان	SO IMPORTANTE:				

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES"

Yo:identificado(a) con DNI Nº de conformidad con lo dispuesto en el Regla de la Universidad Nacional de Moque ANTECEDENTES PENALES".	amento de Examen General del Proceso	s constitucionales y o Admisión 2024 – I
Refrendo la presente DECLARACION JU fecha. En caso de resultar falsa la informac falsa declaración en Procesos Administrativ Pública – Título XIX del Código Penal, Procedimientos Administrativos General	sión que proporciono, declaro haber incu vos – Artículo 411º del Código Penal y acorde al artículo 32º de la Ley N	rrido en el delito de Delito contra la Fe
UNIVERSIDAD NAC	Moquegua, de	1
	as Universitatis"	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SEPARADO DE SU INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA POR MEDIDA DISCIPLINARIA O FALTA GRAVE."

Yo:	de nacionalidad	
identificado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio de mis derechos	constitucionales y
de conformidad con lo dispuesto en el Regla		
de la Universidad Nacional de Moquegu		
separado de la universidad de procedeno	cia por conducta disciplinaria o falta g	rave, durante mis
años de estudio" en la facultad de:		
Refrendo la presente DECLARACION JUI	RADA que suscribo, registrando mi firm	na, huella digital y
fecha. En caso de resultar falsa la informaci		
falsa declaración en Procesos Administrativo		
Pública – Título XIX del Código Penal,	•	° 27444, Ley de
Procedimientos Administrativos General		
	Moquegua, de	del 2024.
UNIVERSIDAD NAC	CIONAL DE MOQU	EGUA
"University	as Universitatis"	
		HUELLA DIGITAL
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	(ÍNDICE DERECHO)
Ditt it	DNI N°	
	DAIN	

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

fecha falsifi 'Princ Adm i	icación de Documentos, (Art. 427º de cipio de Presunción de Veracidad" inistrativo General, DECRETO SU	el Código Penal, en concordancia con el / del Título Preliminar del TUO de la Le PREMO N° 004-2019-JUS. Moquegua, de FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad) DNI N°	Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento
fecha falsifi 'Princ Adm i	icación de Documentos, (Art. 427° de cipio de Presunción de Veracidad" inistrativo General, DECRETO SU	del Título Preliminar del TUO de la Le PREMO N° 004-2019-JUS. Moquegua, de FIRMA APODERADO	Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento
fecha falsifi 'Princ	icación de Documentos, (Art. 427º de cipio de Presunción de Veracidad" inistrativo General, DECRETO SU	del Título Preliminar del TUO de la Le PREMO N° 004-2019-JUS.	Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento
fecha falsifi 'Princ	icación de Documentos, (Art. 427º de cipio de Presunción de Veracidad" inistrativo General, DECRETO SU	del Título Preliminar del TUO de la Le PREMO N° 004-2019-JUS.	Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento
fecha falsifi 'Princ	icación de Documentos, (Art. 427º de cipio de Presunción de Veracidad"	del Título Preliminar del TUO de la Le	Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7), y de Procedimiento
fecha falsifi	icación de Documentos, (Art. 427º de		Contra La Fé Pública, Artículo IV inciso 1.7),
Ī		JURADA que suscribo, registrando mi d dad declaro haber incurrido en el delito (firma, huella digital y
Regla	amento de Examen General del F	conocer todas las disposiciones y sancio Proceso Admisión 2024 – I de la Univ	
6	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDA	AD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4	(RENIEC)
5	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EI	N FONDO BLANCO.	
4	DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEU	IDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.	
3	DECLARACIÓN JURADA DE NO HAI DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE O	BER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURS ORIGEN.	ANDO EN PROCESO
2		EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCI onstancia.minedu.gob.pe) O CONSTANCIA DE	
1	SEMESTRALES O SETENTA Y DOS (SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).	ER APROBADO POR LO MENOS CUATRO F (72) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN	I DE ACTIVIDADES Y
	uisitos) para ingresar a la UNAM polado Interno:	amento de Examen General del Proceso ECLARO BAJO JURAMENTO, que cum or el Concurso de Admisión 2024-I, ba	plo con los siguientes ajo la Modalidad de
confo a Un (requ	ormidad con lo dispuesto en el Regla	; en pleno ejercicio de mis derechos	constitucionales y de



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN"

de conformidad con lo dispuesto en de la Universidad Nacional de la sancionado o estar en curso de partendo la presente DECLARAC fecha. En caso de resultar falsa la i	de nacionalidade de la cionalidade del cionalidade de la cionalidade del cionalidade de la cionalidade	"No haber sido nal de Moquegua". ma, huella digital y rrido en el delito de
	Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N	
Procedimientos Administrativos	General.	
UNIVERSIDAD	Moquegua, de	del 2024.
"Unive	rsitas Universitatis"	
FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
	DNI N°	

AVISO IMPORTANTE:
DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

"DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO"

Yo:	de nacionalida	d;
identificado(a) con DNI Nº	; en pleno ejercicio de mis derecho	s constitucionales y
de conformidad con lo dispuesto en el Re	eglamento de Examen General del Proceso	o Admisión 2024 – I
de la Universidad Nacional de Moquegu	ua, <mark>declaro bajo juramento: "No</mark>	adeudar material
bibliográfico, durante mis años de est	udio" en la escuela Profesional de:	
Refrendo la presente DECLARACION	JURADA que suscribo, registrando mi fir	ma, huella digital y
	ación que proporciono, declaro haber incu	
	ativos – Artículo 411º del Código Penal y	
	al, acorde al artículo 32º de la Ley N	N° 27444, Ley de
Procedimientos Administrativos Gene	ral.	
	Moquegua, de	del 2024.
		~
LINIVERSIDAD NA	CIONAL DE MOQU	FGLIA
ONIVEROIDAD NA	OIONAL DE MOGO	LOOA
771.1		
"Universi	tas Universitatis"	
FIRMA DEL POSTULANTE	FIRMA APODERADO	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)
DNI N°	(En caso de ser menor de edad)	,
	DNI N°	

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo: _		de naciona	de nacionalidad;								
identi	identificado(a) con DNI Nº; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales										
	conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Examen General del Proceso Admisión 2024 – I de										
la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO , que cumplo con los siguientes											
(requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2024-I, bajo la Modalidad de											
Personas con Discapacidad:											
	j.										
1	CARNET EXPEDIDO POR EL CONS DISCAPACIDAD (CONADIS).	SEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN	DE LA PERSONA CON								
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de: https://constancia.minedu.gob.pe).										
3	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.										
4	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTII	DAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN	C4 (RENIEC)								
		conocer todas las disposiciones y san	<u>-</u>								
_		Proceso Admisión 2024 – I de la U	niversidad Nacional de								
Ivioqu	iegua.										
Refre	endo la presente DECLARACIÓN	JURADA que suscribo, registrando n	ni firma, huella digital y								
		edad declaro haber incurrido en el delit									
		del Código Penal, en concordancia con e									
	cipio de Presunción de Veracidad inistrativo General, DECRETO SI	" del Título Preliminar del TUO de la	Ley de Procedimiento								
		ACIONAL DE MOG	MEGHA								
01	WALLOUDAD WA	Moquegua, de _									
	7/1.1										
"Universitas Universitatis"											
_			HUELLA DIGITAL								
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	(ÍNDICE DERECHO)								
		DNI N°									

AVISO IMPORTANTE:

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I

Yo: _		de nacionalidac	l;					
confo la Un	ormidad con lo dispuesto en el Reg iversidad Nacional de Moquegua, I	; en pleno ejercicio de mis derechos co plamento de Examen General del Proceso A DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumpl	dmisión 2024 – I de o con los siguientes					
٠.	isitos) para ingresar a la UNAM venio Andrés Bello:	por el Concurso de Admisión 2024-I, baj o	o la Modalidad de					
1	CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).	Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR	EL MINISTERIO DE					
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.							
3		UMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLAE OR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS)						
4	FOTOGRAFÍA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.							
5	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI o CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN C4 (RENIEC)							
Moqu Refre fecha falsifi "Princ	endo la presente DECLARACIÓN a; en caso de comprobárseme fals cación de Documentos, (Art. 427° d	Proceso Admisión 2024 – I de la Universidad de la Universidad declaro haber incurrido en el delito Codel Código Penal, en concordancia con el Ar del Título Preliminar del TUO de la Ley UPREMO N° 004-2019-JUS.	ma, huella digital y entra La Fé Pública, tículo IV inciso 1.7),					
	"Univers	itos U Moquegua, <u>SITC</u> de <u>IS''</u>	del 2024.					
	FIRMA DEL POSTULANTE DNI N°	FIRMA APODERADO (En caso de ser menor de edad)	HUELLA DIGITAL (ÍNDICE DERECHO)					
		DNI N°						
AVI	SO IMPORTANTE:							

42 <u>admision@unam.edu.pe</u> 923236099

DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.



"REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN"



FORMATO N°22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CONCURSO DE ADMISION SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM										
Yo: NOMBRES										
DNI				CÓDIGO						
F.NACIMIENTO		SEXO								
E-MAIL				TELÉFONO						
DIRECCIÓN										
Procedente de la Institución Ed COLEGIO EGRESO	Jucativa:		PI	TIPO REPARACIÓN						
Postulante a la Carrera Profesi CARRERA	onal:		SE	DE EXAMEN						
MODALIDAD			19							
Monto cancelado	REC	IBO			ī		80			
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (E EXAMEN DE			IMPO	ORTE S/.:				
Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo: Que deseando seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión										
POR LO EXPUESTO:										
Pido a usted acceder a mi solicit	ıd.									

Universidad Nacional de Moquegua

Indice Derecho

Firma del postulante

Fecha de registro: